

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35072 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 72/2016, con NIG 1402142M20160000070 por auto de 27 de abril de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pimaga y Prisca, S.L., con domicilio en calle San Francisco, n.º 77, Lucena (Córdoba).

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido como administrador de Alfa Asesores Concursales, S.L.P., con CIF n.º B14932610 y domicilio en Córdoba Ronda de los Tejares, n.º 27, escalera izquierda, 7.º, 2, 14008 (Córdoba), y dirección electrónica concursoximagasl@webconcurso.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 6 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160044969-1